

Expediente: 1602/19-A4-I1

Carátula: **HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO C/ BAR DULCE Y PICANTE, ESTRADA KARINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: 27/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27177921667 - HEREDEROS DE MARTORELL RAMON ALBERTO, -ACTOR

27177921667 - ALBORNOZ, MYRIAN PATRICIA-ACTOR

27177921667 - MARTORELL, LUCIANA DE LOS ANGELES-ACTOR

27177921667 - MARTORELL, MIRYA TAMARA-ACTOR

90000000000 - BAR DULCE Y PICANTE, -DEMANDADO

20341851948 - STRADA, CARINA ANDREA-DEMANDADO

20315869907 - CORDOBA, WALTER DANIEL-DEMANDADO

20252118862 - UTHGRA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1602/19-A4-I1



H105024976607

JUICIO: HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO c/ BAR DULCE Y PICANTE, ESTRADA KARINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1602/19-A4-I1.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Alcira del Carmen Quintana del 22/03/2024:

1. Tengo por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a la parte actora respecto a la tachá articulada por la demandada.

2. **ORDENO ABRIR LA INCIDENCIA DE TACHA A PRUEBA** conforme lo previsto en el Art. 385 del C.P.C.C., supletorio al fuero.

Pruebas del demandado:

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INFORMATIVA: ACEPTO la prueba ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO**, conforme lo solicita la oferente, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **DIEZ (10) DIAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a la AFIP (cfr. disposiciones N° 115/98 y N° 296/18 de AFIP).

Pruebas del actor:

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INSPECCIÓN OCULAR: Atento lo expresamente dispuesto por el Art. 97 Ter. del CPL, tengo presente para su valoración en definitiva.

3. A la tachada deducida y su contestación: Tengo presente para su valoración en definitiva.

4. Firme la presente providencia, proceda Secretaría a acumular el presente incidente al cuaderno de prueba correspondiente, dejando debida constancia.MB-1602/19-A4-I1-MAR.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.